Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/11/2024 - 4:23:20 AM

Recibo No.: 0001331331 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: boMkcbcrlbkmoyjn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE
Sigla:	No reportó
Nit:	900392354-8
Domicilio principal:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	29-502015-22
Fecha inscripción:	29 de Octubre de 2010
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	22 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Carrera 9 13 51
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico:	funviable@gmail.com
Teléfono comercial 1:	6712999
Teléfono comercial 2:	3146738746
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Carrera 9 13 51
Municipio:	QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	funviable@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	6712999
Teléfono para notificación 2:	3146738746
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por Acta No. 1, de septiembre 01 de 2010 de los fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio en octubre 29 de 2010, con el No. 3890 del Libro I, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro de las Fundaciones denominada: FUNDACION AMIGOS DE LA RECREACION, LA CULTURA Y EL DEPORTE

REFORMAS ESPECIALES

Acta No. 001 del 11 de Enero de 2017 de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2017, con el No. 7116 del Libor I, mediante la cual y entre otra reforma la entidad cambia su denominación por: FUNDACIÓN UN FUTURO VIABLE

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CHOCO

TERMINO DE DURACIÓN

Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la entidad es promover activa y participativamente el deporte y la recreación como elemento determinante en la utilización del tiempo de ocio en la sociedad y su implantación como factor corrector de desequilibrios sociales, que contribuye a la igualdad entre los ciudadanos, desarrollando los mismos de manera principal y preferente en la juventud.

Formar y promocionar deportistas a través de la creación de un Club Deportivo.

Brindar apoyo y fomento de la actividad deportiva y recreacional en el departamento del Chocó.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Promover y mejorar el nivel competitivo de los deportistas del Departamento del Chocó.

Gestionar y organizar actividades de carácter cultural y deportivo, tanto para los socios como para el resto de la población.

Fomentar por medio de distintas actividades la convivencia y la práctica de buenas costumbres deportivas.

Para el cumplimiento de estos fines se realizaran las siguientes actividades:

Conciertos de música.

Organización de torneos deportivos.

Rifas.

Bingos.

Presentación de proyectos a nivel nacional e internacional.

Bazares, etc.

- Formular, gestionar, ejecutar, promover, operar y evaluar programas y proyectos para el desarrollo integral del Chocó en los aspectos sociales, educativos, culturales, económicos, agropecuarios, recreación y deporte que permitan llevar bienestar a toda la comunidad, en especial a la población vulnerable.

Para el cumplimiento de los fines la Fundación desarrollará lo siguiente:

- Gestión de programas y proyectos sociales dirigidos a la población vulnerable, desplazados, grupos étnicos, agua potable y saneamiento básico, agricultura y desarrollo rural.

- Elaboración, promoción, ejecución y evaluación de proyectos de desarrollo social y económicos en actividades relacionadas con: cultura, deporte, recreación, medio ambiente, educación, convivencia ciudadana y capacitación, al igual que la realización de contratos o convenios de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

naturaleza pública o privada relacionados con el cumplimiento del objeto de la Fundación.

- La fundación en cumplimiento de su objeto social realizará las siguientes actividades: prestación de servicios, asesorías y consultorías a las empresas del sector público y privado, Instituciones de Educación, Instituciones de formación para el trabajo y Desarrollo Humano, empresas industriales y comerciales del estado, establecimientos de comercio, entidades descentralizadas, sociedades de economía mixta, empresas del sector de la Economía Solidaria, Ministerios, Departamentos administrativos, entidades del orden territorial y demás entidades públicas.

- Ejecutar programas sociales, económicos y productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población vulnerable en el Departamento del Chocó, en aras de garantizar el cumplimiento de los derechos, acceso y oportunidad a los múltiples beneficios y ofertas institucionales que establezca el estado.

- Promover acciones para mejorar, restablecer y proteger el medio ambiente; al igual que gestionar y desarrollar proyectos ambientales. Así mismo, el deporte y la recreación como elemento determinante en la utilización del tiempo libre y su implantación como factor corrector de desequilibrios sociales.

- Gestionar y organizar actividades de carácter cultural, deportivo y recreativo para toda la población del Departamento del Chocó, que permitan una sana convivencia y la práctica de buenas costumbres deportivas.

- Gestionar programas y proyectos de emprendimiento para jóvenes, adultos y la comunidad en general, que contribuya a la creación de micro y famiempresas, alternativa de generación de empleo.

- Brindar Apoyo logístico para la realización, de todo tipo de eventos entre ellos de Capacitación, deportivos, recreativos, culturales y campañas, dirigidos a toda la comunidad del Departamento del Chocó, especialmente a la población vulnerable.

- La Fundación se encaminará a obtener, promover y desarrollar la capacidad de concertación, interlocución y búsqueda de recursos de

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

distintas fuentes, incluidos los prevenientes de la cooperación nacional o internacional, para ser destinados a la ejecución de distintos proyectos y programas que contribuyan con el desarrollo del objeto social.

- Presentarse en todo tipo de convocatorias y licitaciones ante toda clase de entidades nacionales y extranjeras y celebrar contratos de cualquier naturaleza que le permita el desarrollo del objeto social. Suscribir acuerdos y/o convenios de cooperación internacional con entidades públicas, privadas, nacionales, extranjeras, ONGS, y en general todo acto o contrato que facilite el logro del objetivo social. Participar en Sociedades, consorcios y uniones temporales: celebrar contratos de prestación de servicios, suscribir convenios y/o acuerdos con cooperativas, asociaciones, fondo de empleados locales, regionales, nacionales y extranjeros para cumplir con el objeto social.

- Prestación del servicio para instituciones públicas o empresas privadas del paquete integral o individual de aseo, cafetería, lavandería, preparación de alimentos, bien sea con insumos y maquinaria o sin insumos y sin maquinaria, además de suministro en general de productos e implementos para aseo, cafetería y lavandería.

Fomentar proyectos, planes, programas e iniciativas que propendan por la promoción y desarrollo de actividades sociales y culturales que contribuyan, al mejoramiento de la pluralidad del entorno donde vivimos, el fomento del respecto, la solidaridad y la dignidad de las personas.

Fortalecer la promoción del desarrollo, contribuyendo al bienestar de los sujetos y la sociedad en su conjunto, a través del desarrollo de programas educativos.

Fomentar planes relacionados con la educación, en diferentes áreas del saber, relacionados con las necesidades de las comunidades.

Realizar programas y proyectos, orientados a la promoción de la paz en el territorio, a través de la sensibilización y realización de estrategias pedagógicas y educativas

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Entre las funciones de la Junta Directiva esta la de:

- Autorizar actos y/o contratos superiores a 10 salarios mínimos mensuales vigentes.

PATRIMONIO

$10.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Estará a cargo del Presidente de la Junta Directiva de la Fundación.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: Son funciones del Presidente de la Junta Directiva las siguientes:

1. Elaborar los Planes de Trabajo y someterlos a la aprobación de la Junta Directiva.

2. Dirigir la Fundación según las Políticas y los Planes de Trabajo aprobadas por la Junta Directiva.

3. Aceptar o rechazar donaciones con la debida aprobación de la Junta Directiva. Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto de la Fundación, así como las relaciones que aseguren su sostenibilidad.

4. Promover los programas y proyectos ante personas, empresas, Gobierno Nacional, organismos nacionales e internacionales, actuando con pleno sometimiento de las Leyes Colombianas y a los Estatutos de la Fundación.

5. Gestionar los convenios y/o contratos con su trámite correspondiente. Coordinar el diseño, aplicación y supervisión de la metodología de funcionamiento.

6. Presentar a la Junta Directiva informes detallados de sus labores y de la situación de la Fundación.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

7. Asistir a todos los actos en los cuales sea conveniente la presencia de la Fundación.

8. Velar por el estricto cumplimiento de los deberes que los Estatutos imponen a los miembros y empleados de la Fundación.

9. Las demás que le asigne la Junta Directiva y aquellas que le correspondan como Representante Legal de la Fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 5 de marzo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2024 con el No. 16769 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	CESAR RAFAEL MURILLO CORDOBA	C.C 12.021.283

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
CESAR RAFAEL MURILLO CORDOBA	C.C 12.021.283
DAVINSON ANDRES QUINTERO PALACIOS	C.C 1.077.432.949
IMELDA MOSQUERA HINESTROZA	C.C 35.301.697
YOHANA MORENO POLO	C.C 35.897.390
JHONNY MORENO PALACIOS	C.C 1.077.424.895

Por Acta No. 2 del 2 de mayo de 2012, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2012, con el No. 4477 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
DAVINSON ANDRES QUINTERO PALACIOS	C.C 1.077.432.949
IMELDA MOSQUERA HINESTROZA	C.C 35.301.697
YOHANA MORENO POLO	C.C 35.897.390
JHONNY MORENO PALACIOS	C.C 1.077.424.895

Recibo No.: 0001331331 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: boMkcbcrlbkmoyjn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 5 de marzo de 2024, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de marzo de 2024 con el No. 16768 del Libro I, se designó a:

NOMBRE	IDENTIFICACION
CESAR RAFAEL MURILLO CORDOBA	C.C 12.021.283

REVISOR FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LESLY ASTRID BOLAÑOS HENAO	54.251.717

DESIGNACION

Por Acta No. 1 del 1 de septiembre de 2010, de los Fundadores registrada en esta Cámara el 29 de octubre de 2010, en el libro 1, bajo el No. 3890

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 001 del 11/01/2017 Asamblea	7116 del 30/09/2017 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9319
Actividad secundaria código CIIU: 5621
Otras actividades código CIIU: 9329, 7912

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,886,341,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5621

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede

Recibo No.: 0001331331 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: boMkcbcrlbkmoyjn

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/ y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a http://www.camarachoco.org.co y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

LISETH VIRGINIA PRENS GARCÍA
SECRETARIO